



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
27 JUN 2022

HORA 14:53 hrs
ANEXO _____
RECIBE Amparo

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/008/2022** practicada a la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas**, al **Programa presupuestario E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables** correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (artículo 1, 2º Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 9, 9 Bis, 17, 17 Bis, 17 Ter y 77); la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de



Tamaulipas; el Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021; el Anexo XIV: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas; El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre 2019. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas (SGG)**, a través del Programa presupuestario (Pp) **E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables**, tiene como objetivo general, contribuir a conformar una sociedad más justa y equitativa, con perspectiva de género mediante acciones de protección a grupos vulnerables, (SGG, 2021). El programa se lleva a cabo a través de tres instancias ejecutoras o Unidades Responsables (UR): el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS).

El principal problema que busca resolver el E 013, es el que presentan una proporción de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas migrantes en el estado de Tamaulipas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, identificando como la población más vulnerable a las mujeres.

De acuerdo con el diagnóstico el programa identifica la población objetivo por instancia ejecutora, para SIPINNA el área de enfoque es la proporción de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Tamaulipas que se encuentran en situación de vulnerabilidad; para SIPRODDIS, es el 5.3% (INEGI 2018) de habitantes en la entidad, la mayor parte de ellas enfrenta barreras de tipo físico y actitudinales que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos; y por

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



último para el ITM, las personas migrantes, refugiadas, repatriadas y migrantes que retornan de forma voluntaria por el estado de Tamaulipas, así como sus familias en condiciones adversas para lograr el ejercicio de sus derechos, sin embargo, no se tiene una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo.

Los recursos con que opera el programa provienen del Ramo 28 Estatal, constituye una gran prioridad, integrar al presupuesto del programa los recursos de las tres instancias ejecutoras. Un aspecto que puede y debe mejorar es la comprobación del gasto público, por lo que la dependencia coordinadora deberá encargarse que las UR mejoren la calidad de la evidencia que sustenta las acciones, con documentación suficiente, pertinente y competente para comprobar la aplicación de los recursos del Pp E 013.

La estrategia se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), al Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) e institucionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

La Unidad Responsable (UR) no cuenta con una Planeación Estratégica, que articule las acciones de las tres instancias del Programa, con metas en el mediano y largo plazo, que identifiquen el cambio social que se busca producir con el Pp.

La dependencia utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, como elemento de planeación y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Los resultados a nivel fin de la MIR, mide el incremento en la atención de los derechos humanos a los grupos vulnerables, el cual muestra un avance del 82.16%. La meta del propósito, es disminuir la variación de las quejas presentadas por violación de derechos humanos de los grupos vulnerables, sin embargo, no cumplió con la meta establecida.

Los hallazgos sobre las actividades y servicios del Pp, en atención a la documentación presentada, para el ITM se realizaron diferentes acciones que suman 155,518 atenciones brindadas entre las que destacan la alimentación, servicio médico, alojamiento, vestido, comunicación telefónica, orientación geográfica, traslados locales, atención psicológica, atención jurídica, kit de alimentos, kit de productos de protección COVID y servicios de transportación, entre otros.



El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes realiza acciones de capacitaciones dirigidas al funcionario del gobierno del estado y gobiernos municipales, espacios de difusión de derechos de NNA, dirigidos a la población infantil, y espacios de difusión de derechos de primera infancia y crianza positiva dirigidos a padres de familia y profesionales.

El SIPRODDIS, imparte pláticas de sensibilización y capacitaciones en temas de derechos humanos, cuidado general de la salud, atención en el ámbito educativo, inclusión laboral, accesibilidad en información, servicios e infraestructura, entre otros, además realizó 23 capacitaciones a través de plataformas digitales, todas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana para hacer accesible su contenido a las personas con discapacidad auditiva.

De acuerdo con lo anterior, referente a la medición de los indicadores de servicios brindados, a través de las instancias ejecutoras, se requiere:

- ✓ Mejorar los indicadores del fin y propósito, éstos, no resultan congruentes con el sentido del indicador y no están orientados a la mejora del desempeño.
- ✓ Revisar y mejorar los indicadores propuestos a los componentes C1, C2, C3 y C4 a fin de establecer una meta que no sea tan laxa y permita medir el desempeño en términos de gestión (SIPINNA).
- ✓ Fomentar la participación de los municipios y entes públicos, en la realización de acciones en materia de inclusión de personas con discapacidad (SIPRODDIS).
- ✓ Valorar el costo beneficio de la formalización de convenios de prestación de servicios para el transporte y traslado de migrantes.
- ✓ Precisar en el documento de diagnóstico los objetivos que busca abordar en materia de género por instancia ejecutora del Pp.
- ✓ Informar sobre los resultados de los indicadores de género que refiere en la MIR que integra al documento de diagnóstico del E 013.

El programa cuenta con una evaluación externa de diseño, está representa un aporte significativo en la integración del diagnóstico y determinación de los objetivos, con algunas recomendaciones pendientes de atender por parte de la dependencia. Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son considerados a solventar en el ejercicio fiscal 2022, por lo que se informa que está en proceso de implementación. Es el caso, integrar las tres instancias ejecutoras del Pp tanto en el Diagnóstico (presenta avances significativos), como en el documento normativo "Lineamientos de Operación 2022".



Finalmente, la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas** a través del **Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables**, realizó acciones para contrarrestar el problema que se busca resolver, que presentan una proporción de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas migrantes en el estado de Tamaulipas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por cuanto al enfoque de consistencia y resultados, muestra avances en la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables**, correspondiente al **ejercicio 2021**, diseñado por la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmín Martínez Chavira.



VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa Presupuestario (Pp) E013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables ha sido implementado por la Secretaría General de Gobierno (SGG), define el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa en el documento de Diagnóstico, el cual se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, así como la población que tiene el problema, en tres grupos que son atendidos por tres instancias ejecutoras.
2. La dependencia coordinadora del Pp es la Secretaría General de Gobierno a través de las tres instancias ejecutoras: el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS).
3. El principal problema que busca resolver el E 013, corresponde a una proporción de niñas, niños y adolescentes, de personas con discapacidad y de personas migrantes en el estado de Tamaulipas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que en particular es mayor para las mujeres.
4. El Diagnóstico del Pp E 013, define de manera específica, causas, efectos y características del problema, la cuantificación de la población por grupo de atención, su ubicación territorial y el plazo para su revisión y actualización.
5. Con relación a la definición del problema, ésta se alinea a la MML, el cual se puntualiza a nivel componente por tipo de población a ser atendida.
6. La frecuencia de actualización para las poblaciones de los tres grupos vulnerables se revisa anualmente en los resultados de los Censos de Población y Vivienda, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
7. En el Diagnóstico se presenta una justificación empírica, que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020) 34.9% de la población en Tamaulipas vive en pobreza, dentro de esta población existen grupos que por sus condiciones de edad, salud o políticas son más vulnerables a padecer estas carencias sociales, éste hecho justifica la intervención de la política pública.
8. El Diagnóstico 2021, apartado 3 inciso c) Aportación del programa a los objetivos del PND, PED y derivados, se muestra la alineación con los Planes de Desarrollo vigentes, sin embargo, no se aprecia la contribución de manera



específica, ya que los refleja por número de línea de acción o meta en el caso de la Agenda 2030.

9. En lo que respecta a los objetivos de la planeación nacional el programa se vincula al objetivo 2.1 con la atención de grupos vulnerables, como se indica en el Cuestionario de Evaluación, sin embargo, no lo incluye en el diagnóstico.
10. El Pp señala la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El Propósito del programa está vinculado con el Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, Metas 16.1, 16.2, 16.7 y 16.b; y al Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los Países, Meta 10.2, 10.3 y 10.4.
11. El Pp es complementario con acciones relacionados a otros programas como: Programa de Atención a Personas con Discapacidad, Programa de Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables y el Programa Nuestros Niños, Nuestro Futuro, sin embargo, no existe riesgo en duplicidad de acciones.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico respecto de la información que sustenta el problema, su definición y su evolución a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Valorar la pertinencia de presentar de manera específica el listado de objetivos, estrategias y líneas de acción en las que contribuye el Pp.
3. Revisar la alineación a los objetivos nacionales e integrarla completa en el diagnóstico.
4. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

Justificación

Posición Institucional

1. Para el ejercicio 2022 y posteriores se actualizará el diagnóstico con información que refleje el avance en la atención de la política pública.
2. Se valoró la pertinencia de enlistar de forma descriptiva las líneas de acción que contribuyen al Pp.
3. Se revisó y se integrará la alineación completa de los objetivos nacionales al diagnóstico.
4. Se valoró el diseño de indicadores o informes que reflejen la contribución del Pp a los dos ODS de la Agenda 2030 que se señalan. Mismos que se propone informarlos.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) no cuenta con una Planeación Estratégica, que articule las acciones de las tres instancias del Programa, con metas en el mediano y largo plazo, que identifiquen el cambio social que se busca



producir con el Pp.

2. La UR del programa utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, como elemento de planeación y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
3. El E 013 no cuenta con un Programa Operativo Anual.
4. El programa cuenta con una evaluación externa de diseño, está representa un aporte significativo en la integración del diagnóstico y determinación de los objetivos, con algunas recomendaciones pendientes de atender por parte de la dependencia.
5. Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son considerados a solventar en el presente ejercicio fiscal (2022), por lo que se informa que está en proceso de implementación. Es el caso, integrar las tres instancias ejecutoras del Programa, tanto en el Diagnóstico como en el documento normativo "Lineamientos de Operación 2022.
6. El programa recolecta información de sus beneficiarios, a través del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, sin embargo, en el 2021 no se realizó la entrega de apoyos económicos, de acuerdo con lo señalado en el Cuestionario de Evaluación pregunta 21 inciso b).
7. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Diseñar un documento de Planeación Estratégica, que articule las acciones de las tres instancias del Programa con metas en el mediano y largo plazo.
2. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar su desempeño, considerando las recomendaciones que derivaron de la Evaluación de Diseño al E 013.
3. Requerir de las URs la integración de un Programa Operativo Anual, que identifique las acciones a producir por ejercicio fiscal, acompañadas del presupuesto que requieren para la operación, desglosado por capítulos del gasto y partidas presupuestarias. Presentar oficio de instrucción a las URs.
4. Dar seguimiento a los ASM que derivaron de la evaluación al Diseño del Pp, y mostrar avances de su implementación a la ASE.

Justificación

Posición Institucional

1. Se considera que la elaboración y aplicación del diagnóstico del Pp E 013, al implementar la MML, es un documento de Planeación Estratégica, como herramienta para implantar el PbR.
2. Se llevó a cabo la revisión propuesta y se determinó por unanimidad de las tres unidades responsables, no incorporar nuevas estrategias.
3. Se propuso realizar el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.



4. Se presentaron avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron atendidos.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, es decir, no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, así como su presupuesto.
2. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el diagnóstico del problema, la potencial se conforma por las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad en el estado de Tamaulipas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y personas migrantes, refugiadas, repatriadas y migrantes que retornan de forma voluntaria por el estado; la objetivo corresponde a la proporción de la población de estos grupos vulnerables que se atienden o benefician del Pp.
3. La cobertura del Pp es anual, y no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
4. La única instancia que cuenta con criterios para identificar a la población objetivo, es el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, éstos se encuentran especificados en el documento "Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables".
5. Los criterios de elegibilidad para las instancias ejecutoras de SIPINNA Y SIPRODDIS no están debidamente especificadas en los Lineamientos del Pp, con el objetivo de que las características de identificación, definición y delimitación de su población objetivo, se encuentren claramente especificadas, estandarizadas y sistematizadas, en un documento público y de fácil acceso para la población objetivo.

Recomendaciones.

1. Instrumentar una estrategia de cobertura que cuantifique la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años (mediano plazo) y el presupuesto que requiere para atenderla, e incluir en el documento de Diagnóstico dicha información.
2. Incluir en los Lineamientos del Pp las características de identificación, definición y delimitación de la población objetivo para las instancias ejecutoras de SIPINNA Y SIPRODDIS, para que se encuentren claramente especificadas y estandarizadas en un documento público y de fácil acceso para la población.

Justificación

Posición Institucional

1. Se determinará la propuesta de instrumentar una estrategia de cobertura presupuestal para al menos 3 años que se recomienda.



2. Esta recomendación se verifica en los Lineamientos del Programa E 013, publicado en el Periódico Oficial del estado con fecha 30 de diciembre de 2021.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La operación del Pp se fundamenta en el marco jurídico de actuación de las Unidades Responsables del Pp, sin embargo, no cuenta con Manual de Procedimientos, mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con los servicios que brinda el E 013.
2. El Pp no describe mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los servicios (Componentes).
3. El programa alusivo a personas migrantes, cuenta con información que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, previstas en los Lineamientos de Operación (LOP) del Programa Presupuestario E013 Servicios Atención a Grupos Vulnerables, para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. Las instancias ejecutoras de SIPINNA y SIPRODDIS, no entregan apoyos directamente a la población, sus funciones se encuentran especificadas y estandarizadas en un documento normativo, sin que ello revele la operación de las Secretarías Ejecutivas de manera precisa.
5. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el caso de las personas migrantes.
6. Para la selección de los Titulares de derecho, el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, cuenta con criterios de elegibilidad claramente especificados en los Lineamientos.
7. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, personas migrantes solamente, están apegados al documento normativo del programa. Por otra parte, no cumple con las características de sistematización y difusión.
8. El programa orientado a personas migrantes, identifica las características de los apoyos, sin embargo, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.
9. Respecto a cambios sustantivos en el documento normativo del Pp, en el caso de los Lineamientos de Operación, se informa que se integró para el ejercicio 2022 lo correspondiente de SIPINNA y SIPRODDIS, en atención a la evaluación de diseño practicada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
10. La SGG presenta el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.
11. La dependencia no presenta evidencia de reportes e informes periódicos, de las tres instancias ejecutoras, para dar seguimiento a las acciones del programa.



12. El programa cuenta con algunos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como documentos normativos de las tres instancias ejecutoras que regulan sus atribuciones, realiza la difusión de los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, además de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, dividido en las tres instancias ejecutoras, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y responsabilidades.
2. Instrumentar las recomendaciones que derivó la evaluación externa practicada al diseño del programa, relativas a la articulación de las tres instancias ejecutoras, e integrar lo correspondiente a cada una en los Lineamientos de Operación del E 013, presentando evidencia de los avances.
3. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los servicios, documentar las incidencias y el impacto social de los programas de las tres instancias ejecutoras.

Justificación

Posición Institucional

1. Se encuentra en proceso de actualización el Manual de Organización de la Dependencia.
2. La articulación de las tres instancias ejecutoras, e integrar lo correspondiente a cada una en los Lineamientos de Operación del E 013, se puede verificar en el Periódico Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2021.
3. Se considera que a través de la MIR del Pp E 013, el indicador del Fin, refleja el impacto social.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar un instrumento de medición de la satisfacción de la población atendida con apoyos, por el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

Justificación

Posición Institucional

1. Se propuso instrumentar un mecanismo que permita medir la satisfacción de la población atendida por el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, para el ejercicio 2023.



Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos. - Muestra supuestos para cada nivel de la MIR, estos representan factores externos que afectan al Pp. Se observa una lógica interna en las acciones del programa con algunas deficiencias.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen los supuestos y los medios de verificación con relación a los indicadores. La MIR integra indicadores para cada objetivo, sin embargo, algunas metas no son congruentes con el sentido del indicador y no se orientan a la mejora del desempeño. Por lo que se logra determinar la lógica horizontal del programa con algunas deficiencias.
4. Análisis de la lógica vertical. - Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios proporcionados) pertinentes, el propósito deriva en una contribución al fin del Pp, por lo que se puede verificar su lógica vertical con deficiencias.
5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que muestran el comportamiento de los indicadores durante el ejercicio fiscalizado.
6. Los resultados a nivel fin del programa, muestran un avance al cumplimiento de la meta, sin alcanzarla. El indicador mide el incremento en la atención de los derechos humanos a los grupos vulnerables que tienen por objetivo el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, SIPINNA Y SIPRODDIS, el cual muestra un avance del 82.16% con relación a la meta.
7. La meta del Propósito es disminuir la variación de las quejas presentadas por violación de derechos humanos de los grupos vulnerables que atiende este Programa presupuestario, sin embargo, no cumplió con la meta establecida, la cual, no es congruente con el sentido del indicador.
8. Por una parte, se observa que los municipios realizan servicios para promover la participación y difusión de los derechos de NNA (Componente 1), sin embargo, no hubo actividades de difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, derivado por la pandemia provocada por el VIRUS SARSCOV2 (COVID-19), así como el desarrollo de las acciones programadas en las escuelas (C1.A1, C1.A2, C1.A3), sin embargo, las metas son laxas.
9. El componente 2 (C2) Servicios de vigilancia para la prevención, atención y protección a NNA, se mide con el porcentaje de cobertura de vigilancia de municipios activos, que fue del 100%. Las Actividades asociadas, muestran un cumplimiento del 100%, a excepción de la C2.A1 "Seguimiento de sesiones del Consejo para el desarrollo de estrategias, acciones y anteproyectos para alcanzar las metas de 10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) por las niñas, niños y adolescentes".



10. El indicador del componente 3 (C3), porcentaje de cobertura de participación en la formación del servidor público municipal y estatal se realizó en los 43 municipios, de acuerdo a la MIR, pese a ello, las Actividades (C3.A1, C3.A2) no se cumplieron, debido a que no hubo acciones por motivo de la pandemia del COVID- 19, por lo que el resultado resulta incongruente.
11. El objetivo del componente 4 (C4) "Diseño de políticas y estrategias para garantizar el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)", no se cumplió, debido a que no se establecieron los acuerdos para los reportes en materia de procuración de justicia, atención social y prevención de las violencias, educación y salud, dirigidas a NNA, con perspectiva de género. Por lo tanto, la actividad C4.A1 no se realizó. Por otra parte, el diseño del indicador no es congruente con el sentido de éste.
12. El componente 5 (C5) "Servicios de vigilancia para la protección del bienestar social de las personas con discapacidad (PCD) con perspectiva de género (SIPRODDIS)", no alcanzó la meta establecida. Cabe mencionar que se realizaron algunas actividades en materia de educación, de tipo laboral y de capacitación, así como, para la optimización institucional del gobierno (C5.A3, C5.A4, C5.A.6).
13. El componente (C6) "Servicios de vigilancia y seguimiento a estrategias que garanticen la adecuada accesibilidad a entornos, bienes y servicios a las personas con discapacidad con perspectiva de género (SIPRODDIS)", no alcanzó la meta establecida debido a que el porcentaje de cumplimiento de las acciones en materia de accesibilidad fue del 20%. Se realizaron acciones orientadas al acceso a la información, uso de herramientas y tecnologías disponibles para personas con discapacidad (C6. A2). Las actividades C6. A1. y C6. A3 no presentan avance.
14. El C7. Servicios de concientización, respeto y no discriminación a los derechos humanos de las personas con discapacidad con perspectiva de género (SIPRODDIS), muestran un cumplimiento del 100% con relación a la meta establecida y en general de las actividades, a excepción de la C7. A4. sobre los derechos de las PCD en materia de inclusión.
15. En los servicios relativos al C8, se brindaron apoyos para el traslado seguro de las personas migrantes al 100% de las solicitudes (120). Cabe señalar que no se realizó la formalización de convenios de prestación de servicios para el transporte y traslado de migrantes relacionados a las actividades C8.A1, C8.A2.
16. Se brindaron apoyos a personas migrantes otorgados en casas de migrantes (C9). La capacidad que tienen las casas de migrantes es de 1120 personas por trimestre, de acuerdo con la ficha técnica se atendieron 3178 personas en el ejercicio, lo que representa un avance del 70.93% por encima de la meta del 50% de atención.
17. A través del C10, se brindaron 11,963 servicios integrales de atención a personas migrantes repatriadas de un total de 18,007 personas. Lo que representó el 83%, dando cumplimiento a la meta.
18. Los Componentes C11 y C12, incentivos a migrantes residentes en Tamaulipas entregados para la integración económica, y capacitaciones en conocimientos y habilidades productivas impartidas a personas migrantes, no contaron con disponibilidad presupuestal. La SGG hace mención en la MIR, que las acciones para éstos indicadores fueron limitadas por la pandemia del COVID-19.
19. El programa cuenta con una evaluación externa de diseño, que permite identificar hallazgos relacionados con el



problema, población objetivo, el Fin y el Propósito del Pp y el diseño de indicadores de la MIR.

Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar los indicadores de la MIR del Pp en atención a la MML, orientados a la medición del desempeño, para eliminar las deficiencias en la lógica interna de la MIR, así como en la lógica horizontal y vertical.
2. Revisar y mejorar el indicador del fin, el cual, no resulta congruente con el sentido del mismo y no está orientado a la mejora del desempeño.
3. Revisar y mejorar el indicador del propósito, el cual, no resulta congruente con el sentido del indicador y no está orientado a la mejora del desempeño.
4. Revisar y mejorar los indicadores propuestos a los componentes C1, C2, y C3, establecer una meta que no sea tan laxa y permita medir el desempeño en términos de gestión (SIPINNA).
5. Revisar y mejorar el indicador del componente 4, el cual, no resulta congruente con el sentido del indicador y no está orientado a la mejora del desempeño (SIPINNA).
6. Fomentar la participación de los municipios y entes públicos, en la realización de acciones en materia de inclusión de personas con discapacidad (SIPRODDIS).
7. Valorar el costo beneficio de la formalización de convenios de prestación de servicios para el transporte y traslado de migrantes.
8. Presentar evidencia de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivó la evaluación de diseño al Pp E 013, al ejercicio 2021.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia llevó a cabo la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. Se revisó el indicador a nivel Fin y se determinarán sus adecuaciones aplicándose para el ejercicio 2023.
3. Se revisó el indicador a nivel Propósito y se determinarán sus adecuaciones aplicándose para el ejercicio 2023.
4. Se revisaron los componentes 1, 2 y 3 y se analizará su adecuación para el ejercicio 2023.
5. Se revisó el componente 4 y se analizará su adecuación para el ejercicio 2023.
6. Se revisó el indicador C7 A4. Se tomará en cuenta el fortalecimiento a las acciones en materia de inclusión.
7. Se valoró el beneficio de la formalización de convenios para brindar la seguridad en el transporte y traslado de migrantes en el estado de Tamaulipas. Cabe señalar que éstos convenios están sujetos a la aprobación del presupuesto.
8. La implementación de los ASM, se verifica en los Lineamientos de Operación del Pp E 013 2022 y el diagnóstico.



Procedimiento 7. Gasto Público

Resultados.

1. Hallazgos sobre el gasto aplicado al Pp

Presupuesto: \$ 13,298,722.39

Servicios personales \$ 10,445,887.60

Materiales y suministros \$ 529,467.71

Servicios generales \$ 1,847,167.08

Bienes muebles, inmuebles e int. \$ 476,200.00

2. La calidad de la evidencia que sustenta el gasto público no es suficiente para comprobar las acciones del Pp, la cual se documentó con un reporte de actividades por instancia ejecutora, de manera general.

Recomendaciones.

1. Informar si el presupuesto corresponde al asignado al Pp, además, cuál fue el presupuesto por instancia ejecutora en el ejercicio fiscalizado, considerando que se hará referencia en el Informe Individual.
2. Mejorar la calidad de la evidencia que sustenta las acciones con la documentación suficiente, pertinente y competente para comprobar la aplicación de los recursos del Pp E 013.

Justificación

Posición Institucional

1. En el documento diagnóstico del Pp E 013, apartado 7 se desglosa el presupuesto.
2. El presupuesto del programa está destinado a Gasto Corriente, por lo que presentó reporte del sistema contable SAP.

Procedimiento 8. Incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública

Resultados.

1. De acuerdo con la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben orientarse al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, para que las mujeres puedan beneficiarse de los programas y acciones que instrumente el Estado, en atención a los objetivos y principios previstos en nuestra Carta Magna. Con sustento en lo anterior, se identificó en el diagnóstico situacional la posición de las mujeres y hombres de manera general, la implementación de la perspectiva de género, presentando una justificación empírica en los tres ámbitos de competencia del programa: NNA, PCD y personas migrantes.
2. Respecto a los objetivos en materia género, no precisa en el documento de diagnóstico, las acciones y estrategias



para abordar la transversalización de igualdad entre mujeres y hombres.

3. Incluye en la MIR que forma parte del documento de diagnóstico, varios indicadores que refieren la perspectiva de género, sin embargo, no presenta los resultados de dichos indicadores.
4. En términos de lo dispuesto en Artículo 34 inciso h) y v) de la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, y los Artículos 16 y 17 de los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto, los ejecutores del gasto deberán rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los programas con perspectiva de género.

Recomendaciones.

1. En la actualización del documento de diagnóstico, considerar los aspectos relativos a la implementación de la perspectiva de género, sugeridos por la ASE.
2. Precisar en el documento de diagnóstico los objetivos que busca abordar en materia de género por instancia ejecutora del Pp.
3. Informar sobre los resultados de los indicadores de género que refiere en la MIR que integra al documento de diagnóstico del E 013.
4. Para la construcción de indicadores deberá tomar en cuenta la metodología propuesta por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, denominada Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género.
5. Presentar informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, de los cuales deberá mostrar evidencia a esta Auditoría, con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas con perspectiva de género, presentando los resultados de sus indicadores de gestión y estratégicos, además de informar sobre modificaciones a éstos y al diseño del programa para la adecuada implementación de la estrategia de transversalización de género, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los lineamientos emitidos por dicho Instituto.

Justificación

Posición Institucional

1. Se analizarán los objetivos en materia de género y se actualizará el diagnóstico (diciembre 2022).
2. Los resultados se integrarán y se informarán de acuerdo a la fecha de cumplimiento.
3. Se revisó y se aplicará la metodología propuesta por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. La actualización de los indicadores se reflejará en el ejercicio 2023.
4. Respecto a los informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, los resultados se integrarán y se informarán de acuerdo a la fecha de cumplimiento (agosto 2022).

Procedimiento 9.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de



Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

Justificación

Posición Institucional

1. Presenta Evaluación del Sistema de Control Interno al proceso prioritario de atención a Migrantes del ejercicio 2021.
2. Presenta Cédula de evaluación al proceso prioritario de atención a Migrantes del ejercicio 2021.
3. Presenta Programa de Trabajo de Control Interno 2022 de atención a Migrantes.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0096/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares el día 03 de junio, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante Oficio núm. SGG/DP/0039/2022 del presente año.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

Es importante que la SGG informe sobre las acciones en materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, a fin de determinar si éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión, por lo que deberá presentar el Programa de Control Interno Institucional, además de la evidencia correspondiente a las acciones realizadas en el ejercicio 2021.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/008/2022 practicada al Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, éste **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo en términos de eficacia, con acciones que fomentan el bienestar social, el cual es un eje del Plan Estatal Desarrollo 2016-2022, para que los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y las personas migrantes, ejerzan sus derechos en el estado de Tamaulipas con la perspectiva de género. Por cuanto hace al enfoque de consistencia y resultados, se valoró favorablemente la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), con algunas oportunidades de mejora en los indicadores estratégicos y en la calidad de la evidencia de las acciones del programa. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUSA/EVRB/AJMC
